

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO A LA
GESTIÓN MUNICIPAL 2021.

CALDERA, 28 DIC 2020

VISTO: El Decreto N°2845 de fecha 10 de noviembre 2020, que aprueba Presupuesto Municipal 2021; artículo 30 inciso segundo de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades, la ley 19.803 en el Artículo 1°.- Establece que en las municipalidades se recibirá una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, a otorgarse a los funcionarios municipales regidos por la ley N° 18.883, a contar del 1° de enero de 2002, La Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; y las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores. Decreto N°1301 de 03 de marzo de 2020, que establece subrogancia de secretario municipal. Decreto N° 1301 de 03 de marzo de 2020, que establece subrogancia de Dirección de Control Interno.

CONSIDERANDO:

1.- El memorándum N° 335 de fecha 25 de septiembre de 2020 enviado por el director de SECPLAN, hacia la alcaldesa donde solicita la aprobación en concejo municipal el programa de mejoramiento a la gestión municipal 2021.

2.- Que, el Concejo Municipal de Caldera, en Sesión Ordinaria N° 177 de fecha 10 de noviembre 2020, aprobó por unanimidad, el Programa de mejoramiento de la gestión municipal 2021, acuerdo materializado en Acta de Acuerdo N°2052 / 2020.

3.- Que, el Concejo Municipal de Caldera, en sesión extraordinaria N°36 de fecha 22 de noviembre del año 2017, aprobó por unanimidad, el Reglamento PMG para la ilustre Municipalidad de Caldera, acuerdo materializado en Acta de acuerdo N°508/2017.

1.- **APRUÉBESE**, Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal 2021, con sus metas y lineamientos, contenido en el documento anexo, el cual se considera parte integrante del presente decreto.

2.- **REMÍTASE** el presente decreto al Sr. Secretario Municipal a fin de que sea publicado en el sitio web del Municipio, atendiendo lo previsto en la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública.

3.- **NOTIFÍQUESE A TODAS LAS UNIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES** vía correo electrónico, Cúmplase por la Administración Municipal.

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese.


BRUNILDA GONZALEZ ANJEL
ALCÁDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALDERA


SECRETARIO MUNICIPAL
(S)
HIDILBERTO SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

Todas las unidades.
BGA/HSS/MAL/FFZ/paa.-

INFORME Nº 3115
FECHA 28 SEP 2020
DESTO: Concejo

MEMORANDUM Nº

335

CALDERA,

25 SEP 2020

DE ALVARO MARTIN ESPINEIRA
DIRECTOR DE SECPLAN
A BRUNILDA GONZALEZ ANJEL
PRESIDENTA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, el objeto del presente es solicitar a Ud incorporar a tabla de la sesión del Honorable Concejo Municipal de fecha jueves 01 de octubre, lo siguiente:

- Entrega de Presupuesto año 2021 con planes y programas.

Esperando la presente tenga una buena acogida, me despido.



Alvaro Martin Espineira
Director de SECPLAN

Concejo Municipal
Anjel



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

ACTA DE ACUERDO N°2052/2020

DE : WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. FELIPE FUENTES ZUMARÁN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PRESENTE

Comunico a Ud., que el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°177, de fecha 10 de noviembre del año 2020, llegó al siguiente **Acuerdo:**

- *Aprobar por Unanimidad, la Meta Institucional correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), para el año 2021.*

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Caldera, 10 de noviembre de 2020.

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
 - Control Interno
 - DAF
 - DIDECO
 - DIMAO
 - DISEPT
 - DITRAN
 - DOM
 - SECPLAN
 - Transparencia
 - Archivo.
- WWG/mmh

META INSTITUCIONAL 2021						
OBIETIVO	META O ACCIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PLAZO	%	RESPONSABLES
Informar a la comunidad las medidas entregadas por la municipalidad en relación a la pandemia covid - 19.	Crear un plan operativo, señalando las medidas de autocuidado que la municipalidad imparte para la comunidad, mediante la creación, difusión y operativos de medidas de protección en relación a la pandemia covid - 19	Plan operativo covid - 19	Acta de entrega	ENERO	10	TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES
		Creación de videos promocionales	Creación de videos en redes sociales	MAYO	15	
		Operativos en terreno / operativos programados según el plan* 100	Informes Trimestrales al administrador donde contemple cantidad de operativos y lugares operativos	DICIEMBRE	20	
Crear modulo de control de metas del programa de mejoramiento a la gestión, conforme al reglamento vigente de PMG.	Crear un sistema informatico para llevar un control de las metas decretadas del programa de mejoramiento a la gestión por Área de trabajo.	Meta = sistema creado	Informe tecnico por parte de el equipo de informatica al administrador municipal	JULIO		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y CONTROL INTERNO
		Capacitación a funcionarios con instructivo de manejo de software	Video enviado a todas las direcciones	AGOSTO	35	
Establecer una estrategia que nos permita optimizar los procesos de generación de papel en los distintos procesos administrativos	Realizar un diagnostico y en base al resultado, generar 03 talleres (via zoom) para concientizar a los funcionarios sobre la disminución del gasto en papel en los procesos administrativos.	N° de metas ingresadas al sistema / total de metas pmg * 100	Reporte final de sistema con la información ingresada.	DICIEMBRE		TODAS LAS DIRECCIONES MUNICIPALES
		Diagnostico del gasto realizado por las diferentes direcciones	Elaboración de informe con el resultado estadístico del gasto de papel en la ilustre municipalidad	MAYO	20	
		Talleres= (talleres realizados/ talleres programadas) * 100 (via zoom)	Invitación talleres, lista de asistencia, grabación plataforma, presentación de la exposición.	DICIEMBRE		